

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA CANCIÓN DE LA SEMANA CULTURAL PLAYA DE LA CEBADA

La Concejalía de Cultura, con el fin de dotar a nuestra Semana Cultural Playa de la Cebada de una canción representativa, convoca por la presente un concurso de ideas, declarándose éste abierto y público de manera que a él puedan presentarse todas las personas interesadas en el mismo.

FUNDAMENTACIÓN

La Semana Cultural “Playa de La Cebada” del municipio de Pájara es, principalmente, un evento de ocio y cultura aunque también engloba actividades educativas y deportivas. Estas actividades se realizan en la última quincena del mes de agosto desde hace veintitrés años y se encuentran ya profundamente arraigadas entre los vecinos, no sólo de Morro Jable y del Municipio de Pájara, sino también entre los habitantes de la isla y los turistas ante la expectación creada por las actuaciones musicales de importantes grupos y solistas del panorama nacional.

El periodo estival es el elegido para la realización de la Semana Cultural por ser la época que aglutina tanto a los estudiantes que están de vacaciones como a los turistas canarios, peninsulares e internacionales que durante el mes de agosto nos visitan.

Los objetivos de esta semana Cultural aparte de promocionar la oferta cultural dentro de nuestro municipio y de la isla de Fuerteventura, es la de no olvidar que la cultura, tenerla, conocerla, usarla, es la base esencial de la libertad, y ambas, a su vez, del progreso de una comunidad.

Playa de la Cebada es una semana pensada para los vecinos. Pero también nuestro objetivo es llegar a todos aquellos que por estas fechas eligen nuestra isla y principalmente nuestro municipio para pasar su periodo vacacional. Es

por ello, que todas las actividades están abiertas a cualquier persona que se acerque por la playa de la Cebada.

Con todo ello creemos que es el momento de que la Semana Cultura sea representada por una canción o himno que la represente y la identifique en cada momento.

PRIMERA.- Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria de un concurso para la elección de la “canción”de la Semana Cultural Playa de la Cebada.

SEGUNDA.- El presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo cualquier persona jurídica o física, mayor de 16 años. Tanto si se trata de personas físicas como en el caso de personas jurídicas, sólo se admitirá una propuesta.

TERCERA.- El plazo de presentación de los trabajos se iniciará con la exposición de las bases del concurso al público en la página WEB oficial del Ayuntamiento y Facebook de cultura. El plazo de presentación de las obras finalizará a las 20:00 h del miércoles 19 de agosto de 2020.

CUARTA.- La canción deberá de seguir las siguientes pautas:

La duración deberá oscilar entre los 2 minutos como mínimo y los 3 minutos como máximo.

En cuanto a los ritmos y estilos hay que tener en cuenta que sea apropiado para su propio fin, y en concordancia con la naturaleza fresca de nuestra semana cultural.

Tiene que contar con un estribillo pegadizo para que sea fácil de recordar y memorizar.

Se podrá presentar la canción solo y exclusivamente en modo vocal con acompañamiento instrumental.

La canción deberá ser inédita, es decir, tiene que ser nuevo y no haberse oído con anterioridad.

La grabación de la canción deberá ser de calidad y con una alta resolución en audio.

La entrega de las obras participantes se realizará mediante el envío de un correo electrónico a cultura@pajara.es, con el siguiente asunto: “Canción Playa de la Cebada” y en el mismo se incluirán:

Nombre y apellidos del autor/es, dirección, DNI y teléfono de contacto.

DOCUMENTO CESION DERECHOS DE LA CANCIÓN.

La obra en mp3, así como la letra del tema en formato pdf.

Memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada.

QUINTA.- El Jurado estará compuesto por miembros del mundo de la música y su composición se dará a conocer con la lectura del acta, al mismo tiempo que la letra de la canción ganadora y su autor.

SEXTA.- Los criterios de calificación del jurado en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, serán los siguientes:

Creatividad y originalidad.

Mensaje, sentir y significado.

Que permita su musicalización y canto.

Que represente la naturaleza fresca, joven y divertida de nuestra Semana Cultural Playa de la Cebada.

Todas las canciones que no reúnan los requisitos o criterios en las bases de la convocatoria, serán eliminadas por los miembros del Jurado de manera justificada.

SÉPTIMA.- Finalizado el plazo de presentación de la canción, comenzará un periodo de deliberación del Jurado, periodo en el cual el Jurado determinará que canciones reúnen los requisitos según su criterio para poder continuar en el concurso.

Una vez transcurridos los días de deliberación del Jurado, se someterán las canciones elegidas por el jurado a información pública a través de la página del Facebook de cultura, durante el periodo comprendido entre los días 24 y 26 de agosto.

OCTAVA.- Se entenderán cedidos al Ayuntamiento de Pájara todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse por el sólo hecho de participar en el mencionado concurso.

NOVENA.- El ganador del concurso resultará de la valoración del jurado junto con la valoración popular.

DÉCIMA.- El ganador del concurso será gratificado con un premio de 1.500 euros (puede llevar retenciones de impuestos según la legislación vigente).

UNDÉCIMA.- Si ninguna de las obras presentadas cumple con lo que para el jurado sean unos requisitos mínimos de calidad, el premio podrá declararse desierto.

La simple participación supone la aceptación total de sus bases. El Jurado y el Ayuntamiento de Pájara se reservan el derecho a tomar decisiones no presentes en las bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

El Ayuntamiento de Pájara se reserva el derecho a modificar total o parcialmente la obra para adecuarla a criterios estéticos, siempre teniendo en cuenta la opinión del autor y con su consentimiento.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Pájara queda exonerado de toda responsabilidad en caso de suspensión del evento constitutivo de objeto del premio. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos de participación en el concurso no imputable a la misma.

El Ayuntamiento de Pájara quedará exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los premiados, inexactitudes de los mismos o imposibilidad de identificación.